



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : DANILO VÉLEZ SIERRA y OTRA
RADICADO : 2017-00092

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de enero de 2018. Al Despacho la presente demanda para resolver lo que corresponda. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días allegue el paz y salvo expedido por la DIAN o acredite el diligenciamiento de la citación para notificación personal a la señora FRANCY MILENA VÉLEZ MARÍN, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 007 del
05 FEB 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES
Secretaría